

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2022

Miércoles 3 de agosto

Núm. 89

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Aprovechamiento de aguas subterráneas.....	1756
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Traşlado de puestos del mercadillo de los jueves .....	1757
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Proyecto técnico de obra .....	1758
BERATÓN	
Proyecto de museografía .....	1758
CUBILLA	
Presupuesto 2022 .....	1758
Cuenta general 2021 .....	1759
CUÉLLAR DE LA SIERRA	
Presupuesto 2022 .....	1759
FUENTELFRESNO	
Presupuesto 2022 .....	1760
RECUERDA	
Obra 186 PD 2022.....	1760
Modificación de créditos .....	1761
SERÓN DE NÁGIMA	
Modificación presupuestaria .....	1761
SUELLACABRAS	
Presupuesto 2022 .....	1762
VILLACIERVOS	
Padrón agua y basura .....	1762

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA**

REF.: C-0027/2022

D. Ángel Peñaranda Egea (\*\*\*7509\*\*) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Recuerda (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

-Sondeo de 100 m de profundidad y 250 mm de diámetro, situado en la parcela 382 del polígono 3 en el término municipal de Recuerda (Soria).

-La finalidad del aprovechamiento solicitado es para el siguiente uso: ganadero (4.200 cabezas de ganado porcino de cebo).

-El caudal máximo instantáneo es de 1,74 l/s.

-El volumen máximo anual solicitado es de 13.720 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 4 C.V. de potencia.

-Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Almazán Sur (DU-400050).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Recuerda (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Recuerda (Soria), en los registros de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o, el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencia C-27/2022 (INTEGRA-AYE) SO deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documen-

BOPSO-89-03082022



tación en soporte electrónico en su carpeta ciudadana, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 27 de julio de 2022.– El Jefe de Sección, Pablo González Rodríguez. 1556

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria ha adoptado Resolución relativa al traslado de los puestos de venta de productos de textil del tradicional mercadillo de los jueves cuyo texto se hace público para su general conocimiento:

Visto que con fecha 4 de marzo de 2022 se aprobó por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local el proyecto de obra de “Mejora de movilidad y accesibilidad de la Plaza Ramón Ayllón” y que con fecha 6 de mayo de 2022 se acordó la adjudicación del correspondiente contrato de obras y dado que el proyecto plantea una nueva pavimentación de dicha plaza, reorganizando el espacio público y adecuando las redes de los servicios subterráneos afectando también al final de la C/ Aguirre dando continuidad a la obra ejecutada en el año 2020 y habiendo comunicado la empresa adjudicataria de las obras el inicio de las mismas el próximo 25 de julio de 2022.

De conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos municipales y los Agentes de la Unidad de Vigilancia y Control Urbanístico y Administrativo dado que en los lugares mencionados se ubican puestos del tradicional mercadillo de venta de productos del textil y teniendo en cuenta que por remodelación de la Plaza Bernardo Robles y la C/ Doctrina ya hubo en años anteriores un traslado anterior del mercadillo de los jueves a otras zonas de la ciudad y que por lo tanto vecinos, vecinas, comerciantes y ciudadanía ya conocen el lugar y funcionamiento, además de encontrarse en un lugar céntrico y cercano al habitual.

Esta Alcaldía – Presidencia, en consecuencia, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1, letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVE:

Primero.- Proceder al traslado de los puestos del tradicional mercadillo de los jueves de venta de productos de textil y complementos a ambos carriles de las calles Vicente Tutor y Sagunto desde el próximo jueves 28 de julio de 2022.

Segundo.- Teniendo en cuenta el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales relativo a la disposición de los espacios y que la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 continua sigue siendo necesario mantener las siguientes medidas en relación con el funcionamiento y organización del tradicional mercadillo de productos de venta de textil y complementos:

- Se mantendrá la distancia entre los puestos de venta de, al menos, 1,5 metros.
- Se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- Se evitarán aglomeraciones en los puestos de venta.
- No se podrá fumar cualquier tipo de tabaco y productos relacionados existentes actualmente en el mercado en la vía pública o en espacios al aire libre, cuando no se pueda respetar una distancia de seguridad de, al menos, 2 metros.

BOPSO-89-03082022



- No se podrá comer y beber cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad interpersonal y fuera del grupo de convivencia estable.
- El personal municipal y la Policía Municipal velarán por el cumplimiento de las normas establecidas.

Tercero.- Se aplicarán el resto de medidas generales de higiene y prevención de la Covid-19 previstas en el Acuerdo 46/2021 de 6 de mayo de la Junta de Castilla y León, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León.

Soria, 20 de julio de 2020.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1560

## ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 23 de junio de 2022 el Proyecto técnico de la obra “Sustitución de redes de abastecimiento y pavimentación en Torrearévalo”, redactado por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente, con un presupuesto total de contrata de 40.000,00 €, IVA incluido.

Se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Arévalo de la Sierra, 15 de julio de 2022.- El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández. 1552

## BERATÓN

*CREACIÓN producto turístico en torno a las rutas senderistas del macizo del Moncayo*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2021, aprobó el Proyecto de museografía: Paneles interpretativos y señalización, por importe de 11.138,03 € IVA incluido, redactado por Arte por Cuatro, y la Memoria Valorada: Creación producto turístico entorno a las rutas senderistas del macizo del Moncayo, redactado por Raúl Pascual Cabré, Geógrafo y Técnico de Señalización de Prames, SA., por importe de 25.734,35 €, dichos documentos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Beratón, 18 de julio de 2022.- La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar.

1558

## CUBILLA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2.022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:



## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....9.000	Gastos de personal .....23.100
Tasas y otros ingresos .....7.700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....38.150
Transferencias corrientes .....16.800	Transferencias corrientes .....1.200
Ingresos patrimoniales .....49.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....40.600
Transferencias de capital .....20.150	TOTAL GASTOS .....103.050
TOTAL INGRESOS .....103.050	

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

### a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con carácter estatal

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

### b) *Personal Laboral temporal.*

1.1. Peón, 1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cubilla, 26 de julio de 2021.– El Alcalde, Roberto Martí Gómez.

1549

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2021, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito los cuales, serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cubilla, 26 de julio de 2021.– El Alcalde, Roberto Martí Gómez.

1550

## CUÉLLAR DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Cuéllar de la Sierra para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....16.900	Gastos en bienes corrientes y servicios .....14.000
Ingresos patrimoniales.....23.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....40.000	Inversiones reales .....26.000
	TOTAL GASTOS .....40.000

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuéllar de la Sierra, 27 de julio de 2022.– El Alcalde, Miguel Ángel Sanz Martínez. 1561

### FUENTELFRESNO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Fuentelfresno para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....8.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....23.000
Transferencias corrientes.....3.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....19.000	Inversiones reales .....30.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....53.000
Enajenación de inversiones reales .....23.000	
TOTAL INGRESOS .....53.000	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelfresno, 27 de julio de 2022.– La Alcaldesa, Adela Trassierra Villa. 1562

### RECUERDA

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2022, el Proyecto Técnico de la Obra nº 186 PD 2022: Pavimentación en Recuerda, redactado por el Arquitecto D. Julián Gallardo Verde.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a





disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://recuerda.sedelectronica.es>].

Recuerda, 27 de julio de 2022.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 1566

-----

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 27/07/2022, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto 2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante compromisos firmes de aportación, nuevos y mayores ingresos y remanente de tesorería para gastos generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://recuerda.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Recuerda, 27 de julio de 2022.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 1567

### SERÓN DE NÁGIMA

*APROBACIÓN definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 1/2022.*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería general, con aplicación del superávit con destino a inversiones financieramente sostenibles, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

#### MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
<i>Grupo Programa Económica</i>		
1521      622	Adquisición de un inmueble para la promoción y gestión de vivienda de protección pública.	22.000,00 €
410      633	Compra de aperos de labranza de segunda mano	5.800,00 €
	TOTAL MODIFICACIÓN	27.800,00 €

#### FINANCIACIÓN

La modificación proyectada se financiará con los recursos que se detallan a continuación, de acuerdo con lo que establece el art. 36 del R.D. 500/1990

<i>Recurso de financiación</i>	<i>Aplicac. Presupuesto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	<i>Ingresos      Gastos</i>		
Remanente de Tesorería	87000      -----	Remanente de T. para Gastos Gen.	27.800,00€
TOTAL FINANCIACIÓN			27.800,00€

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

BOPSO-89-03082022



a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Serón de Nágima, 27 de julio de 2022.– El Alcalde, Luis Antonio Hernández Laorden.1563

## SUELLACABRAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Suellacabras para el ejercicio 2022, al no haberse presentado alegaciones al aprobado por el Pleno en su sesión de fecha 21 de diciembre de 2021 y, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....189.400	Gastos de personal .....19.000
Impuestos indirectos .....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....85.000
Tasas y otros ingresos .....4.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes .....9.100	Inversiones reales .....193.000
Ingresos patrimoniales .....91.000	Transferencias de capital .....1.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....298.000
Transferencias de capital .....3.000	
TOTAL INGRESOS .....298.000	

## PLANTILLAS DE PERSONAL

### *Plazas de Funcionarios:*

Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Castilruiz y Fuentestrún.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Suellacabras, 27 de julio de 2022.– La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente. 1565

## VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Villaciervos, de fecha 20 de julio de 2022, el Padrón de agua y basura, correspondiente al segundo semestre de 2019 se expone al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 20 de julio de 2022.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

1538